Pagina: 1 de 1	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

Radicado GEPOL No. GS-2026- -MEVIL 12-NOV 2026

PRO01
DIANA MARCELLA MOLANO CONTRERAS
Responsble Central de Cuentas

TURNO No. 528

No. SISCO:	PR-MEVIL-0043-26	**No. REGISTRO QUIPU:**	N/A
No. CONTRATO:	88-8-10031-26	**FECHA DE RECIBIDO :**	10/11/2026
VALOR PAGO:	$ 18.536.961,81	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	183926 - 10/11/2026
VALOR QUE SE AMORTIZARA CON EL PAGO A TRAMITAR :	0	**CONTRATISTA:.**	AUTOS MONGUI SAS
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	CRED 16205- NC 1448 - CRED 16204 - NC 1447	**NIT DEL CONTRATISTA:**	830.006.596

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO — SI ____ NO X
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO — SI ____ NO X
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO — SI ____ NO X

ENDOSADA A: **CUENTA BANCARIA:**

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) **Nº 97726 - 02/09/2026**

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	SI
6. FACTURA ORIGINAL:	SI
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: 4/11/2026	SI
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: 4200419207.	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN:	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP	SI
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP	SI
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.	N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP	N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.	N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,	SI

OBSERVACIONES : A-02-02-01-003-006 / REC 10 / MEVIL $9.679.312,80 / GUDMO $ 8.857.649,01 **$ 18.536.961,81**

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO ____

Intendente JONATHAN SMITH MURILLO
Responsable de Estudios Previos MEVIL

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 10 de noviembre de 2026
Unidad:	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	88-8-10031-26
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	AUTO MONGUI SAS
NIT del contratista:	No. 830006596-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS), QUE CONFORMAN EL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica

Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($253.397.963,00) IVA** incluido distribuidos así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-003-006	MEVIL	ADQUISICIÓN DE LLANTAS	10	global	$166.334.403,00	$166.334.403,00
2	A-02-02-01-003-006	MEVIL GUDMO	ADQUISICIÓN DE LLANTAS	10	global	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
3	A-02-02-01-003-006	DEMET	LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR	10	global	$ 42.063.560,00	$ 42.063.560,00
4	A-02-02-01-003-006	DEVAU	LLANTA PARA VEHICULOS	10	global	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 253.397.963,00

	Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la POLICÍA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado. Nota1: el oferente deberá indicar que el valor de la oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado Nota 2: el oferente deberá ofrecer un único porcentaje de descuento por cada uno de los ítems que se encuentran en el anexo "valores mínimos de las cotizaciones incluido IVA del presente estudio previo.
Plazo de ejecución:	31/12/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Los bienes serán recibidos en el Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana de Villavicencio.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO X_	No aplica
Nombre del supervisor de la orden de compra y cargo que desempeña:	Subintendente **JORGE ENRIQUE AMAYA PEREZ** Supervisor Contrato No. 88-8-10031-26
Fecha de entrega certificada:	**Del: 19/10/2026 AL 10/11/2026**
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia.	
Acta de recepción de bienes	Acta No. _____ de fecha:

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
MEVIL	10	SUMINISTRO DE	$ 9.679.312,80	$ 9.679.312,80	0	$ 9.679.312,80
GUDMO	10	LLANTAS	$ 8.857.649,01	$ 8.857.649,01	0	$ 8.857.649,01
TOTAL			$ 18.536.961,81	$ 18.536.961,81	0	$ 18.536.961,81

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito	Valor neto
CRED 16205	06/11/2026	$ 9.679.312,92	0	$ 9.679.312,80
NOTA CREDITO 1448	06/11/2026		$0,12	
CRED 16204	06/11/2026	$ 8.857.649,02		$ 8.857.649,01
NOTA CREDITO 1447	06/11/2026		$0.01	
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 18.536.961,94	$ 0,13	$ 18.536.961,81

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual dentro del plazo establecido y bajo las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato. El pago se realizará de manera parcial dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la *cuenta, conforme a lo establecido en la cláusula cuarta, forma de pago.*

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 185/65/R15, IND. CARGA 88, IND. VELOCIDAD H, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL.	NO	Durante el período objeto del presente informe, el contratista no efectuó entregas correspondientes al ítem, En consecuencia, no se registra ejecución física ni recepción de unidades de esta referencia durante el período evaluado.
2	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 215/75 R17.5, IND. CARGA 126/124, IND. VELOCIDAD K, TIPO DE CONSTRUCCION RADIA, MULTIPROPOSITO.	SI	El contratista ha dado cumplimiento a la obligación contractual correspondiente, realizando la entrega efectiva de veintiuno **(21) unidades** de dicha referencia, las cuales fueron recibidas y verificadas por la supervisión, evidenciándose conformidad respecto de las especificaciones técnicas requeridas.
3	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 255/70 R16, IND. CARGA 111, IND. VELOCIDAD T, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL.	SI	El contratista ha dado cumplimiento a la obligación contractual correspondiente, realizando la entrega efectiva **de cuarenta (40) unidades de dicha referencia**, las cuales fueron recibidas y verificadas por la supervisión, *evidenciándose conformidad respecto de* las especificaciones técnicas requeridas.
4	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 245/70 R16, IND. CARGA 111, IND. VELOCIDAD T, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL.	N/A	Durante el período objeto del presente informe, el contratista no efectuó entregas correspondientes al ítem, En consecuencia, no se registra ejecución física ni recepción de unidades de esta referencia durante el período evaluado.
5	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 265/65 R17, IND. CARGA 112, IND. VELOCIDAD T, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL.	NA	Durante el período objeto del presente informe, el contratista no efectuó entregas correspondientes al ítem, En consecuencia, no se registra ejecución física ni recepción de unidades de esta referencia durante el período evaluado.
6	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 265/60 R18, IND. CARGA 110, IND. VELOCIDAD H, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL.	N/A	Durante el período objeto del presente informe, el contratista no efectuó entregas correspondientes al ítem, En consecuencia, no se registra ejecución física ni recepción de unidades de esta referencia durante el período evaluado.
7	LLANTA PARA MOTOCICLETA REFERENCIA 90/90-21, IND. CARGA 51, IND. VELOCIDAD S, TIPO DE CONSTRUCCION CONVENCIONAL	N/A	Durante el período objeto del presente informe, el contratista no efectuó entregas correspondientes al ítem, En consecuencia, no se registra ejecución física ni recepción de unidades de esta referencia durante el período evaluado.
8	LLANTA PARA MOTOCICLETA REFERENCIA 120/80-18, IND. CARGA 62, IND. VELOCIDAD T, TIPO DE CONSTRUCCION CONVENCIONAL	N/A	Durante el período objeto del presente informe, el contratista no efectuó entregas correspondientes al ítem, En consecuencia, no se registra ejecución física ni recepción de unidades de esta referencia durante el período evaluado.
9	LLANTA PARA MOTOCICLETA REFERENCIA 110/90-17IND. CARGA 60, IND. VELOCIDAD P, TIPO DE CONSTRUCCION CONVENCIONAL	N/A	Durante el período objeto del presente informe, el contratista no efectuó entregas correspondientes al ítem, En

			consecuencia, no se registra ejecución física ni recepción de unidades de esta referencia durante el período evaluado.
10	LLANTA PARA MOTOCICLETA REFERENCIA 100/80/R17 IND. CARGA 52, IND. VELOCIDAD S, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL	N/A	Durante el período objeto del presente informe, el contratista no efectuó entregas correspondientes al ítem, En consecuencia, no se registra ejecución física ni recepción de unidades de esta referencia durante el período evaluado.
11	LLANTA PARA MOTOCICLETA REFERENCIA TRASERA 140/60/R17 IND. CARGA 63, IND. VELOCIDAD S, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL	N/A	Durante el período objeto del presente informe, el contratista no efectuó entregas correspondientes al ítem, En consecuencia, no se registra ejecución física ni recepción de unidades de esta referencia durante el período evaluado.
12	LLANTA PARA MOTOCICLETA REFERENCIA 90/90/R19 IND. CARGA 52, IND. VELOCIDAD P, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL	N/A	Durante el período objeto del presente informe, el contratista no efectuó entregas correspondientes al ítem, En consecuencia, no se registra ejecución física ni recepción de unidades de esta referencia durante el período evaluado.
13	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 185/60/R14 IND. DE CARGA 82, IND. VELOCIDAD H, CONSTRUCCION RADIAL	N/A	Durante el período objeto del presente informe, el contratista no efectuó entregas correspondientes al ítem, En consecuencia, no se registra ejecución física ni recepción de unidades de esta referencia durante el período evaluado.
14	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Certificación Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de fecha 04/11/2026, Planilla N° 9513005969 de fecha 20/10/2026.
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato, la capacidad administrativa, operacional, de recurso humano, personal idóneo y calificado, disponibilidad de atención, transporte, recursos financieros, y todo lo necesario para la entrega de los bienes.	SI	Durante el período informado, se evidencio que el contratista mantuvo la capacidad administrativa, operativa y logística necesaria para la adecuada ejecución del contrato, garantizando la disponibilidad de recurso humano idóneo, medios de transporte, capacidad financiera y demás recursos requeridos para el suministro oportuno de los bienes objeto contractual, dando cumplimiento a esta obligación.
2	**TIEMPO DE ENTREGA E INSTALACIÓN:** El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato, que la entrega e instalación de las llantas se realizará en la ciudad de Villavicencio, para atender las necesidades de la Policía Metropolitana de Villavicencio, el Departamento de Policía Meta y el Grupo de Mantenimiento y Orden No. 24 MEVIL. Para el caso de los requerimientos del Departamento de Policía Vaupés, el servicio deberá prestarse en la ciudad de Mitú (Vaupés), en el lugar ofertado por el proponente dentro de	SI	Durante el período informado, el contratista realiza entrega parcial de 61 llantas en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, de las siguientes referencias, 40 llantas de REF: 255/70/16, 21 llantas de REF: 215/75/17.5, correspondientes a parte del pedido realizada por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

	su propuesta, el cual deberá cumplir con las condiciones técnicas necesarias para la adecuada ejecución del servicio. La atención se efectuará en el momento en que el vehículo o motocicleta sea presentado en el punto de servicio, junto con la respectiva orden de trabajo emitida por la Policía Metropolitana de Villavicencio, el Departamento de Policía Meta o el Departamento de Policía Vaupés, según corresponda. El tiempo máximo para la ejecución de las labores de montaje o desmontaje de las llantas será de hasta dos (2) horas, contadas a partir del ingreso del vehículo o motocicleta a la zona de servicio dispuesta por el oferente, garantizando estándares de calidad, seguridad y eficiencia. El contratista deberá tener en cuenta que la Policía Nacional cuenta dentro de sus inventarios con vehículos blindados equipados con sistemas tipo Run Flat Tire, los cuales requieren procedimientos técnicos especializados para el desmontaje y montaje de las llantas. En este sentido, el contratista deberá garantizar la adecuada ejecución de dichos procedimientos, disponiendo de personal capacitado, herramientas especializadas y técnicas idóneas, sin que ello genere costos adicionales para la institución.		
3	**PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN:** Con el fin de garantizar la continuidad del servicio policial y minimizar los tiempos de inoperatividad del parque automotor institucional, el contratista deberá, durante la ejecución del contrato, garantizar condiciones de atención prioritaria, eficiente y oportuna. En cumplimiento de lo anterior, el contratista deberá: • dar prioridad en la atención de los vehículos y motocicletas pertenecientes a las unidades de Policía relacionadas en el presente proceso. • Garantizar la ejecución eficiente, continua y oportuna de las labores de desmontaje y montaje de llantas, evitando cualquier procedimiento o circunstancia que pueda generar demoras injustificadas en la prestación del servicio. • Prestar el servicio bajo condiciones que minimicen los tiempos de espera, asegurando la disponibilidad operativa necesaria para atender de manera prioritaria los requerimientos de la entidad.	SI	Durante el período objeto del presente informe, el contratista brindó atención prioritaria, eficiente y oportuna a los requerimientos efectuados por la entidad, garantizando la continuidad del servicio y minimizando los tiempos de inoperatividad del parque automotor institucional. Asimismo, se evidenció el cumplimiento de las condiciones de atención establecidas contractualmente, incluyendo la disponibilidad para el montaje y desmontaje de llantas, la atención preferencial a los vehículos institucionales y el cumplimiento de los horarios de atención definidos, dando cumplimiento satisfactorio a esta obligación contractual.

	• Cumplir como mínimo con el siguiente horario de atención: Lunes a viernes: entre las 08:00 horas y las 18:00 horas. Sábados: entre las 08:00 horas y las 14:00 horas.		
4	**COMPROMISO ENTREGA DE LAS LLANTAS (DESMONTAJE Y MONTAJE):** El contratista se obliga a mantener y garantizar durante la ejecución del contrato las condiciones técnicas, operativas y logísticas acreditadas en su propuesta, efectuando la entrega, desmontaje y montaje de las llantas objeto contractual, sin generar costos adicionales para la entidad. Dicha obligación deberá cumplirse en la ciudad de Villavicencio (Meta), para atender las necesidades de la Policía Metropolitana de Villavicencio, el Departamento de Policía Meta y el Grupo de Mantenimiento y Orden No. 24 MEVIL. Para el caso de los requerimientos del Departamento de Policía Vaupés, el proponente deberá garantizar: La entrega física de las llantas en el almacén de movilidad de la Policía Metropolitana de Villavicencio y la ejecución de las labores de desmontaje y montaje en la ciudad de Mitú (Vaupés), en los puntos de servicio ofertados. El contratista será responsable de garantizar la correcta ejecución del servicio en condiciones de calidad, seguridad y oportunidad, sin afectar la operatividad de los vehículos y motocicletas institucionales.	SI	Durante el período objeto del presente informe, el contratista garantizó el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y logísticas requeridas para la entrega, desmontaje y montaje de las llantas objeto contractual, sin generar *costos adicionales para la entidad.* Asimismo, se evidenció la disposición de los recursos necesarios para la prestación oportuna del servicio en la ciudad de Villavicencio (Meta), atendiendo los requerimientos de la presente unidad policial.
5	**CONDICIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DE LOS TALLERES O PUNTOS DE SERVICIO:** Los servicios de desmontaje y montaje deberán prestarse en instalaciones adecuadas, tales como talleres, servitecas o establecimientos especializados, que cuenten con las condiciones técnicas, operativas y de seguridad necesarias para garantizar la protección de los vehículos y motocicletas, así como la correcta ejecución de las labores. **El contratista deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, la relación de los establecimientos propios o copia de los contratos debidamente suscritos por las partes, que serán utilizados durante la ejecución contractual.**	SI	Se deja constancia de que el contratista dio cumplimiento a la obligación contractual de informar y acreditar los puntos de servicio destinados para la ejecución de las actividades de desmontaje y montaje de llantas en la ciudad de Villavicencio. Para la atención de la línea de vehículos (automóviles y camionetas), informó como punto de servicio el establecimiento AUTONOVA, representado legalmente por Jorge JEISSON ORLANDO ULLOA ROJAS, ubicada en la **Calle 30 No. 25-30 Barrio PORVENIR.** De igual manera, para la atención de la línea de motocicletas, informó como punto de servicio el establecimiento MOTOGARE STORE, representado legalmente por Noelia Reuto, ubicado en la Calle 25 No. 34-55,

	Dicha relación deberá contener como mínimo: • Razón social del establecimiento. • Nombre del representante legal. • Dirección, ubicación y número telefónico de contacto. • Cualquier otra información requerida para efectos de verificación. **Condiciones mínimas de capacidad operativa** Los establecimientos deberán contar como mínimo con: • Un (1) puesto de trabajo habilitado para vehículos livianos y/o pesados. • Un (1) puesto de trabajo habilitado para motocicletas. Así mismo, deberán disponer de: • Personal idóneo: como mínimo un (1) mecánico con formación académica en áreas relacionadas con la mecánica, para lo cual deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía y los soportes que acrediten su formación. • Equipos técnicos y herramientas adecuadas para la ejecución del servicio como lo son: **1. Desmontadora de llantas (Máquina montallantas):** Equipo especializado para realizar el desmontaje y montaje de llantas en rines de manera segura, evitando daños en la estructura del neumático y el rin. Debe ser apta para el tipo y tamaño de las llantas requeridas en el proceso. **2. Compresor de aire:** Equipo necesario para el inflado de las llantas, que debe contar con capacidad suficiente para garantizar la presión adecuada según las especificaciones técnicas. **3. Gato hidráulico o elevador automotriz:** Herramienta utilizada para levantar el vehículo de manera segura durante el proceso de desmontaje y montaje de las llantas. **4. Llave de impacto neumática o eléctrica:** Equipo utilizado para aflojar y ajustar las tuercas de las ruedas de forma eficiente y segura. **5. Herramientas manuales complementarias:** Incluye palancas, dados, torquímetro (para ajuste con torque adecuado) y demás elementos necesarios para el correcto procedimiento. Las instalaciones deberán garantizar condiciones adecuadas de seguridad industrial,		bajo la supervisión auxiliar del señor Diego, celular 320-3996599. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de las condiciones operativas requeridas para la prestación oportuna del servicio conforme a las obligaciones contractuales establecidas.

	orden y funcionalidad. **Verificación y responsabilidad** La verificación de la documentación aportada será revisada por parte de los supervisores del contrato, quienes podrán efectuar las validaciones documentales y visitas que considere necesarias para constatar el cumplimiento de las condiciones exigidas. La no presentación de la documentación dentro del término establecido, así como la acreditación insuficiente de las condiciones requeridas, constituirá causal para adoptar las medidas contractuales y legales a que haya lugar. En todo caso, la responsabilidad por la adecuada prestación del servicio recaerá exclusivamente sobre el contratista, quien responderá integralmente frente a la Policía Metropolitana de Villavicencio, el Departamento de Policía Meta y el Departamento de Policía Vaupés por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.		
6	**PRECIOS:** El contratista se obliga a mantener y garantizar durante la ejecución del contrato, que los precios ofertados se mantendrán fijos e inmodificables durante toda la vigencia del contrato. En consecuencia, los valores propuestos no estarán sujetos a reajuste, revisión o modificación alguna durante la ejecución contractual, independientemente de las variaciones económicas o de mercado que puedan presentarse. Teniendo en cuenta que el contratista incluyó dentro de los precios ofertados la totalidad de los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, tales como incrementos en insumos, mano de obra, transporte, impuestos, tasas, contribuciones, cargas legales, riesgos previsibles y demás erogaciones que puedan generarse con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contractuales. En este sentido, no se reconocerán pagos adicionales por conceptos no contemplados en la propuesta económica presentada, entendiéndose que el valor ofertado cubre la totalidad de las obligaciones contractuales.	SI	Se evidenció que el contratista mantuvo los precios ofertados en su propuesta económica, sin efectuar reajustes, revisiones o modificaciones a los valores unitarios pactados en el contrato. Asimismo, los bienes suministrados durante el periodo evaluado fueron facturados de conformidad con los precios contractualmente establecidos, dando cumplimiento a la obligación de mantener precios fijos e inmodificables durante la vigencia contractual.
7	**DISPOSICION FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS:** El contratista deberá garantizar el estricto	SI	Durante el periodo informado, no se han realizado actividades de desmontaje y montaje de llantas derivadas de la ejecución contractual; en consecuencia,

	cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 1326 del 06 de julio de 2017, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "por la cual se establece el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y se adoptan otras disposiciones", así como de las demás normas ambientales vigentes aplicables en materia de posconsumo de llantas. En cumplimiento de lo anterior, el contratista deberá: **1. Gestión ambiental de llantas usadas** Garantizar la adecuada recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de las llantas usadas, a través de sistemas de recolección autorizados por la autoridad ambiental competente. *Así mismo, deberá llevar control del número y* peso (en kilogramos) de las llantas entregadas, respaldado mediante certificaciones expedidas por los puntos de recolección o gestores autorizados. **2. Acreditación de cumplimiento ambiental** El contratista deberá presentar, con su oferta, certificado de gestión ambiental de llantas usadas, en concordancia con los requisitos establecidos en el presente proceso. **3. Cumplimiento de obligaciones como consumidor** En el marco de lo establecido en la normativa vigente, el contratista deberá dar cumplimiento a las obligaciones de los consumidores, entre ellas: • Retornar o entregar las llantas usadas en los puntos de recolección establecidos por los productores o gestores autorizados. • Dar cumplimiento a las instrucciones de manejo seguro suministradas por los fabricantes o gestores. • Acatar las prohibiciones establecidas en la normativa ambiental vigente. **4. Entrega de certificaciones** Cada vez que se realice la disposición final de llantas sustituidas, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato una certificación		no se generaron llantas usadas susceptibles de recolección, aprovechamiento o disposición final. Por tal razón, a la fecha no se cuenta con certificaciones de disposición final expedidas por gestores autorizados. No obstante, el contratista mantiene la obligación de dar cumplimiento a las disposiciones ambientales vigentes y de presentar las certificaciones correspondientes una vez se ejecuten actividades que impliquen la sustitución de llantas y su respectiva disposición final. Se evidenció que el contratista mantiene vinculada la gestión posconsumo de llantas a través del programa Rueda Verde, de conformidad con lo establecido en la Resolución 1326 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para tal efecto, presentó constancia expedida por la Corporación Posconsumo Rueda Verde, mediante la cual se certifica la vinculación de Autos Monguí S.A.S., identificada con NIT 830006596-6, ubicada en la Calle 5A No. 19-43 de Bogotá D.C., como punto de recolección inscrito al Programa Posconsumo de Llantas Rueda Verde en la modalidad de Canal Comercial. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de los requisitos ambientales exigidos para la gestión integral de llantas usadas durante la ejecución contractual.

	expedida por un gestor o autoridad ambiental competente, en la cual se especifique el tratamiento o disposición final realizada. **5. Responsabilidad del contratista** El contratista será el único responsable por la correcta disposición final de las llantas sustituidas, de conformidad con la normatividad ambiental vigente, sin que pueda trasladar dicha responsabilidad a terceros o subcontratistas.		
8	**REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA** El contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato la condición acreditada en su oferta, consistente en no encontrarse inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).	SI	Una vez verificada la consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) durante el período objeto del presente informe, se evidenció que el contratista no registra sanciones, medidas preventivas ni antecedentes por infracciones ambientales, manteniendo la condición acreditada en su oferta y dando cumplimiento a la obligación contractual correspondiente.
9	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** *El contratista deberá garantizar durante la* ejecución del contrato el cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental	SI	Se evidenció que el contratista presentó documento suscrito bajo la gravedad de juramento, mediante el cual manifestó su compromiso de garantizar el cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables a la ejecución contractual, así como de las normas, políticas y estándares relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental. En consecuencia, se verifica el cumplimiento del presente requisito, manteniendo la obligación de observar las buenas prácticas ambientales, la normatividad vigente y las demás exigencias establecidas contractualmente durante toda la ejecución del contrato.

	por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ✓ No encontrarse reportado en el RUIA (Registro Único de Infractores Ambientales) ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Solicitar al contratista el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
10	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Con el fin de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, así prevenir amenazas o accidentes y enfermedades laborales, que deriven en lesiones o enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y desarrollar acciones para la protección y promoción de la salud de los trabajadores que adelanten la preparación de los alimentos, así como asegurar el cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 *"Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, en materia de seguridad y salud en el trabajo"*, el Contratista garantizar durante la ejecución del contrato, el cumplimiento frente a la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST al interior de su empresa, así: De igual manera que se compromete a tomar las medidas y acciones necesarias dirigidas a preservar, la vida e integridad de los empleados	SI	Se evidenció que el contratista presentó documento suscrito bajo la gravedad de juramento, mediante el cual manifestó su compromiso de garantizar la implementación, mantenimiento y *cumplimiento del Sistema de Gestión de* la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables en la materia. Asimismo, se comprometió a adoptar las medidas preventivas y de control necesarias para proteger la vida, la integridad y la salud de los trabajadores que intervengan en la ejecución del contrato, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas para el presente requisito.

	que realicen el traslado y entrega de los bienes, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.		
11	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegara a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato el cumplimiento de la obligación de confidencialidad acreditada en su propuesta, observando las condiciones contenidas en el **Formulario Acuerdo de Confidencialidad** y No Revelación de la Información suscrito, absteniéndose de divulgar, suministrar o utilizar para fines distintos a la ejecución contractual cualquier información a la que tenga acceso con ocasión del contrato. En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", **el contratista deberá diligenciar y entregar al grupo de contratos de la MEVIL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al contrato**, el formato No. **1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.**	SI	Se evidenció que el contratista dio cumplimiento a la obligación de confidencialidad de la información institucional mediante la suscripción y presentación del Compromiso de Confidencialidad y No Revelación de la Información aportado durante el proceso de selección. Así mismo, presentó debidamente diligenciado y suscrito el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información para Contratistas o Terceros", de fecha 01 de septiembre de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información de la Policía Nacional. En consecuencia, se verifica el cumplimiento de la presente obligación contractual durante el período evaluado.
12	**COSTOS INDIRECTOS:** El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato que, al momento de elaborar su oferta económica, tuvo en cuenta la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto	SI	Durante el período objeto del presente informe, se evidenció que el contratista mantiene el cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la asunción de la totalidad de los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. En consecuencia, los gastos

	contractual. En consecuencia, los gastos administrativos, de transporte, logística y demás erogaciones que se generen con ocasión de la entrega de las llantas serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin que ello represente costo adicional para la Entidad. En ningún caso la Policía Metropolitana de Villavicencio reconocerá reajustes o incrementos de precios durante la vigencia del contrato.		administrativos, de transporte, logística y demás erogaciones requeridas para el suministro y entrega de las llantas fueron asumidos por el contratista, sin generar costos adicionales para la Entidad. Así mismo, no se evidenciaron solicitudes de reajuste o incremento de precios, observándose concordancia entre los valores facturados y los precios pactados contractualmente.
13	**GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES:** El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato, la garantía técnica sobre las llantas para el componente vehicular de la Policía Nacional, que cubra defectos de fabricación y fallas atribuibles a la calidad del bien. En caso de presentarse alguna novedad cubierta por la garantía, el contratista deberá realizar la reposición de la llanta por una nueva, de iguales o superiores características, en ningún caso remanufacturada, asumiendo la totalidad de los costos que ello genere. Así mismo, una garantía mínima diez (10) meses, a partir de la fecha de entrega de las llantas. Todos los costos que se deriven del cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.	SI	Se evidenció que el contratista presentó certificación de garantía y calidad de los bienes suministrados, suscrita por el señor MANUEL EDUARDO MONGUÍ ACOSTA, de fecha 04 de noviembre de 2026, mediante la cual garantiza la calidad de las llantas objeto contractual y el amparo frente a defectos de fabricación o fallas atribuibles a la calidad del producto, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.
14	**CERTIFICACIÓN DE ORIGINALIDAD:** El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las condiciones acreditadas en su oferta respecto de la originalidad y procedencia de las llantas suministradas, manteniendo la validez de las certificaciones expedidas por el fabricante o por su representante autorizado en Colombia para cada una de las marcas ofertadas.	SI	Se evidenció que el contratista presentó certificación de originalidad de fecha 04 de noviembre de 2026, mediante la cual certifica que las llantas objeto de suministro son nuevas, originales de fábrica y de excelente calidad, garantizando su procedencia y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. Así mismo, manifestó que los bienes a suministrar cumplen con la totalidad de las características técnicas exigidas en el contrato, manteniendo las condiciones acreditadas en su oferta respecto de la originalidad y procedencia de los productos.
15	**INFORMACIÓN TÉCNICA DE LAS LLANTAS – CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS** El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las condiciones técnicas acreditadas en su propuesta, manteniendo la vigencia y validez de las fichas técnicas del fabricante correspondientes a las llantas ofertadas, las cuales deberán permitir verificar de manera expresa, objetiva y verificable el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas, así como las características, calidad,	SI	Durante el período objeto del presente informe, se evidenció que el contratista realizó la entrega de las llantas conforme a la información técnica presentada en su oferta y a las especificaciones exigidas en el contrato. Así mismo, se verificó que los bienes suministrados cumplen con las características técnicas, condiciones de calidad, desempeño y uso requeridas por la Entidad.

	desempeño, rendimiento y condiciones de uso de los bienes suministrados. Así mismo, deberá garantizar el cumplimiento de las certificaciones aportadas en su oferta, expedidas por el fabricante o por un proveedor autorizado, mediante las cuales se acredita que las llantas suministradas cumplen con la Resolución 0481 de 2009, las Normas Técnicas Colombianas NTC 1275, NTC 1303 y NTC 1304, así como con la Resolución 44455 del 1 de agosto de 2022, o las disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan.		
16	**CERTIFICACIONES DE REPRESENTACION O MARCA RECONOCIDA:** Con el fin de garantizar la calidad, seguridad y confiabilidad de los bienes contratados, y teniendo en cuenta que las llantas a suministrar serán utilizadas en vehículos policiales destinados al cumplimiento de la misión institucional, el contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato el suministro de las marcas ofertadas y aprobadas para cada ítem, manteniendo las condiciones técnicas, de calidad y procedencia acreditadas en su propuesta. Nota: El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0481 del 04 de marzo de 2009 y la Resolución 44455 del 01 de agosto de 2022, expedidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, relacionadas con el reglamento técnico aplicable a llantas neumáticas para vehículos automotores, remolques y semirremolques.	SI	Durante el período objeto del presente informe, el contratista realizó la entrega parcial de los bienes requeridos por la Entidad, verificándose que las llantas suministradas corresponden a las marcas ofertadas y aprobadas dentro del proceso contractual, manteniendo las condiciones de calidad, procedencia y especificaciones técnicas acreditadas en su propuesta. Así mismo, se constató que los bienes entregados cumplen con los requisitos exigidos por la Entidad y con la normativa técnica aplicable.
17	**AÑO DE FABRICACIÓN Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO** El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato que las llantas suministradas cuenten con una fecha de fabricación no superior a un (1) año contado hacia atrás desde la fecha de su entrega. En caso de suministrar llantas que no cumplan con esta condición, estas no serán recibidas por la entidad, obligándose el contratista a retirarlas y reemplazarlas por otras, que satisfagan los requisitos exigidos, dentro de un término máximo de tres (3) días calendario, de conformidad con las condiciones contractuales y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. Así mismo, las llantas deberán cumplir con las normas técnicas de calidad automotriz vigentes (ISO y/o ICONTEC), así como con las fichas técnicas del fabricante, garantizando su seguridad, correcto desempeño y uso adecuado conforme a los estándares exigidos por los fabricantes (OEM) y las autoridades competentes.	SI	Durante el período objeto del presente informe, se verificó que las llantas entregadas por el contratista cumplen con la condición contractual relacionada con la fecha de fabricación, evidenciándose que los bienes suministrados presentan una antigüedad no superior a un (1) año contado hacia atrás desde la fecha de su entrega. Así mismo, se constató que las llantas recibidas cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad exigidos contractualmente, así como con las normas técnicas aplicables y las fichas técnicas del fabricante.

18	**ESTADO DE LAS LLANTAS:** El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato que las llantas suministradas a la Policía Nacional sean originales, nuevas, de primer uso y de fabricación reciente, manteniendo las condiciones de calidad acreditadas en su propuesta. Así mismo, deberá garantizar que estas no hayan sido regrabadas, reencauchadas, remanufacturadas ni utilizadas previamente en ningún tipo de vehículo o motocicleta. **Nota:** El contratista deberá considerar que la Policía Nacional cuenta dentro de su parque automotor con vehículos blindados equipados con sistema Run Flat Tire, por lo cual las llantas ofertadas deberán ser compatibles con este sistema, cuando aplique.	SI	Durante el período objeto del presente informe, se verificó que las llantas entregadas por el contratista corresponden a las marcas ofertadas y aprobadas por la Entidad, evidenciándose que son llantas originales, nuevas, de primer uso y de fabricación reciente, conservando las condiciones de calidad acreditadas en la propuesta presentada. Así mismo, en el proceso de recepción se constató que los bienes fueron entregados en su empaque original y en adecuadas condiciones físicas, sin evidenciarse signos de uso, regrabado, reencauche, remanufactura o cualquier otra intervención que afecte su calidad, desempeño o seguridad.

Firma_____
Subintendente **JORGE ENRIQUE AMAYA PEREZ**
Supervisor Contrato No. 88-8-10031-26
Correo electrónico: enrique.amaya3925@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102354073

AUTOS MONGUI SAS
NIT: 830.006.596-6
Teléfono: 6012477870
Celular: 3132525799
Dirección: CR 23 8 62 66 BRR RICAURTE, Bogotá D.C.

Correo: autosmonguiltda@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
CRED 16205

Fecha de Emisión
2026-11-06
Fecha de Vencimiento
2026-12-04

Autorización Facturación Electrónica No.18764103805148 del 2025-12-29 al 2027-12-29 al desde CRED 15001 hasta CRED 20000. Vigencia: 24 meses.
CUFE: 084d0a2441519fe21fc063952e4e4d9b90e8baeacf9289c0f1685f063a3b7c0e0ee87a90a087c6c5bd03b1d90a198e2b

Facturado a:
Cliente : MEVIL
Nit/CC : 900486513 DV: 7
Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 3143406691 3143406691
Dir : CARRERA 21 SUR VIA KIRPAS CN GANADERO Villavicencio

CÓDIGO QR

Orden de trabajo: 78186

Descripción	Cantidad	Vlr. Unitario	Antes de IVA	IVA%	Total IVA	I.C.	Total
1. Ref: 413506 - LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 255/70 R16, IND. CARGA 111, IND. VELOCIDAD T, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL.	40.00	203,346.91	8,133,876.40	19.00%	1,545,436.52	0.00%	9,679,312.92

Son: Nueve Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Doce pesos Con Noventa y Dos Centavos

Anticipos: 0.00
Pagos al momento de facturar: 0.00

Total Items: 1 - Total cancelado: 0.00

ITEMS	$	8,133,876.40
EXENTOS	$	0.00
SUBTOTAL	$	8,133,876.40
IVA	$	1,545,436.52
I. CONSUMO	$	0.00
AJUSTE PESO	$	0.00
TOTAL	$	9,679,312.92

Orden:

Fecha y hora de generación: 2026-11-06 16:09:19. Fecha y hora validación DIAN: 2026-11-06 16:09:25. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2026-12-04. Medio de pago: Factura

Observaciones: #$16-01-01-M9;88-8-10031-26;wilmer.velasquez3441@correo.policia.gov.co#$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autoretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: JOHANNA LONDOÑO
Proveedor Tecnológico: BY THE WAVE S.A.S - 900.665.411-2

AUTOS MONGUI SAS

NIT: 830.006.596-6
Teléfono: 6012477870
Celular: 3132525799
Dirección: CR 23 8 62 66 BRR RICAURTE
Correo: autosmonguiltda@gmail.com

NOTA CRÉDITO ELECTRÓNICA
1448
Fecha de Emisión
2026-11-06

CUDE: eea1a34603f3908e4234f1c7e099d2a16a3d7a791d75db71192f1dbbade9fd403ace50679a1c100c63205eb25be8b4bf

Cliente : POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Nit/CC : 900486513
Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Tel: 3143406691 3143406691
Dir : CARRERA 21 SUR VIA KIRPAS CN GANADERO
Factura: Otros Rubros 16205

CÓDIGO QR

Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
Producto: Item	1.00	0.12	0%	0.0%	0.12

Son: Cero pesos Con Doce Centavos

SERVICIOS	$	0.00
ITEMS	$	0.00
EXENTOS	$	0.12
SUBTOTAL	$	0.12
IVA	$	0.00
TOTAL	$	0.12

Observaciones: #$16-01-01-M9;88-8-10031-26;wilmer.velasquez3441@correo.policia.gov.co#$
Fecha y hora de generación: 2026-11-06 16:24:34. Fecha y hora validación DIAN: 2026-11-06 16:24:41

Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales.

AUTOS MONGUI SAS
NIT: 830.006.596-6
Teléfono: 6012477870
Celular: 3132525799
Dirección: CR 23 8 62 66 BRR RICAURTE, Bogotá D.C.
Correo: autosmonguiltda@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
CRED 16204

Fecha de Emisión
2026-11-06

Autorización Facturación Electrónica No.18764103805148 del 2025-12-29 al 2027-12-29 al desde CRED 15001 hasta CRED 20000.
Vigencia: 24 meses.
CUFE: 9320d2a1d9ec859513ed07c750e20ae1c5844d2a583340045c05ee2c945bb2a3ff053bbaa8cbbbef28b28017b239a676

Fecha de Vencimiento
2026-12-05

Facturado a:
Cliente : GUDMO
Nit/CC : 900486513 DV: 7
Correo : slifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 3143406691 3143406691
Dir : CARRERA 21 SUR VIA KIRPAS CN GANADERO
Villavicencio

CÓDIGO QR

Orden de trabajo: 78257

Descripción	Cantidad	Vlr. Unitario	Antes de IVA	IVA%	Total IVA	I.C.	Total
1. Ref: 413506 - LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 215/75 R17.5, IND. CARGA 126/124, IND. VELOCIDAD K, TIPO DE CONSTRUCCION RADIA, MULTIPROPOSITO.	21.00	354,447.74	7,443,402.54	19.00%	1,414,246.48	0.00%	8,857,649.02

Son: Ocho Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve pesos Con Dos Centavos

Anticipos: 0.00
Pagos al momento de facturar: 0.00

Total Items: 1 - Total cancelado: 0.00

ITEMS	$	7,443,402.54
EXENTOS	$	0.00
SUBTOTAL	$	7,443,402.54
IVA	$	1,414,246.48
I. CONSUMO	$	0.00
AJUSTE PESO	$	0.00
TOTAL	$	8,857,649.02

Orden:

Fecha y hora de generación: 2026-11-06 16:04:29. Fecha y hora validación DIAN: 2026-11-06 16:04:37. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2026-12-05. Medio de pago: Factura

Observaciones: #$16-01-01-M9;88-8-10031-26;wilmer.velasquez3441@correo.policia.gov.co#$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: JOHANNA LONDOÑO
Proveedor Tecnológico: BY THE WAVE S.A.S - 900.665.411-2

AUTOS MONGUI SAS

NIT: 830.006.596-6
Teléfono: 6012477870
Celular: 3132525799
Dirección: CR 23 8 62 66 BRR RICAURTE
Correo: autosmonguiltda@gmail.com

NOTA CRÉDITO ELECTRÓNICA
1447
Fecha de Emisión
2026-11-06

CUDE: ec6405b98fea95bc9a30077e7f859dd73847e3633e55efb05512698738a3f6c5092ca4b0ada00236c0f98972ec705f33

Cliente : POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Nit/CC : 900486513
Correo : slfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 3143406691 3143406691
Dir : CARRERA 21 SUR VIA KIRPAS CN GANADERO
Factura: Otros Rubros 16204

CÓDIGO QR

Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
Producto: Item	1.00	0.01	0%	0.0%	0.01

Son: Cero pesos Con Un Centavos

SERVICIOS	$	0.00
ITEMS	$	0.00
EXENTOS	$	0.01
SUBTOTAL	$	0.01
IVA	$	0.00
TOTAL	$	0.01

Observaciones: #$16-01-01-M9;88-8-10031-26;wilmer.velasquez3441@correo.policia.gov.co#$
Fecha y hora de generación: 2026-11-06 16:22:53. Fecha y hora validación DIAN: 2026-11-06 16:23:01

Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

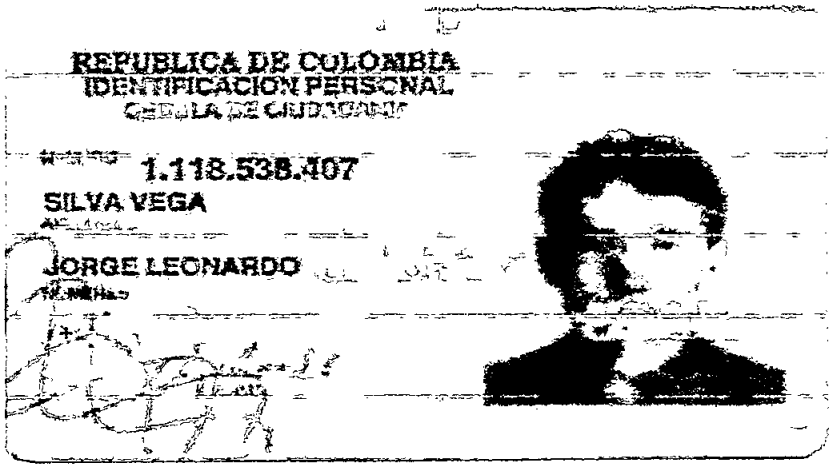
Yo, JORGE LEONARDO SILVA VEGA identificado con cédula de ciudadanía No. 1118538407, y con tarjeta profesional No. 178956-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de AUTOS MONGUI S.A.S. identificada con NIT 830006596-6 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2026.

Atentamente,

JORGE LEONARDO SILVA VEGA
C.C. No. 1.118.538.407 de YOPAL
Tarjeta Profesional: No. 178956-T


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
178956-T
SILVA VEGA
C.C. 1118538407
RESOLUCION INSCRIPCION 299
FECHA 04/07/2013
PRESIDENTE
LUIS EDUARDO PORRO VARGAS
185547


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
1.118.538.407
SILVA VEGA
JORGE LEONARDO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A3145ØBBF73BDDBZ

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE LEONARDO SILVA VEGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118538407 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 178956-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTÁ a los 21 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830006596	6	AUTOS MONGUI S A S	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 23 8 62	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2477870	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-10	757147907	95130059 69	E	2026/10/23	2026/10/20	BANCOLOMBIA	0	$7,408,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	7945-9956	ALVIS GUILLERMO																		25-14	30	$3,501,810	$560,300	EPS008	30	$3,501,810	$140,100	COF27	30	$3,501,810	$140,100	14-11	30	$3,501,810	$85,400	30	$0	$0	SI	$925,900
2	CC	1019031857	AVILA DAVID																		230301	27	$1,575,815	$252,200	EPS005	27	$1,575,815	$63,100	COF27	27	$1,575,815	$63,100	14-11	27	$1,575,815	$38,400	27	$0	$0	SI	$416,800
3	CC	1019031857	AVILA DAVID											X							230301	3	$175,091	$28,100	EPS005	3	$175,091	$0	COF27	3	$175,091	$0	14-11	3	$175,091	$0	3	$0	$0	SI	$28,100
4	CC	11212826	BELTRAN MAURICIO																		230201	30	$2,369,808	$379,100	EPS001	30	$2,369,808	$94,800	COF27	30	$2,369,808	$94,800	14-11	30	$2,369,808	$57,800	30	$0	$0	SI	$626,500
5	CC	7937-4302	CABRA ELIGH																		25-14	30	$1,850,905	$296,200	EPS017	30	$1,850,905	$74,100	COF27	30	$1,850,905	$74,100	14-11	30	$1,850,905	$45,100	30	$0	$0	SI	$489,500
6	CC	1001067451	CARDENAS CRISTIAN														X				230301	17	$992,180	$158,800	EPS037	17	$992,180	$39,700	COF27	17	$992,182	$39,700	14-11	17	$992,182	$0	17	$0	$0	SI	$238,200
7	CC	1001067451	CARDENAS CRISTIAN																		230301	13	$758,724	$121,400	EPS037	13	$758,724	$30,400	COF27	13	$758,724	$30,400	14-11	13	$758,724	$18,500	13	$0	$0	SI	$200,700
8	CC	79207448	GASPAR HECTOR																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	COF27	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0	SI	$463,100
9	CC	1023944878	LANCHEROS KEVIN																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	COF27	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0	SI	$463,100
10	CC	1032-459958	LONDOÑO JOHANNA																		230301	30	$1,992,000	$318,800	EPS017	30	$1,992,000	$79,700	COF27	30	$1,992,000	$79,700	14-11	30	$1,992,000	$48,600	30	$0	$0	SI	$526,800
11	CC	52-426811	MAHECHA DAISSY																		25-14	30	$2,082,657	$333,300	EPS001	30	$2,082,657	$83,400	COF27	30	$2,082,657	$83,400	14-11	30	$2,082,657	$50,800	30	$0	$0	SI	$550,900
12	CC	93316-93	MONGUI MANUEL																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS001	30	$1,750,905	$70,100	COF27	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0	SI	$463,100
13	CC	1090-470145	MONSALVE DAVID																		230201	30	$2,500,000	$400,000	EPS002	30	$2,500,000	$100,000	COF27	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	$60,900	30	$0	$0	SI	$660,900
14	CC	11295108	ORTIZ RICARDO																			0	$0	$0	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	COF27	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0	SI	$182,900
15	CC	5194-022	RODRIGUEZ NANCY																			0	$0	$0	EPS018	30	$2,350,905	$94,100	COF27	30	$2,350,905	$94,100	14-11	30	$2,350,905	$57,300	30	$0	$0	SI	$245,500
16	CC	1028580613	SANCHEZ EDWIN		X																25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	COF27	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0	SI	$463,100
17	CC	1233906820	SANCHEZ MICHAEL																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	COF27	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0	SI	$463,100
Total	Afiliados(17)																						$26,552,717	$4,249,200			$32,654,527	$1,220,000			$30,654,527	$1,220,000			$30,654,527	$719,000		$0	$0		$7,408,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830006596	6	AUTOS MONGUI S A S	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 23 B 62	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2477870	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-10	757147907	9513005969	E	2026/10/23	2026/10/20	BANCOLOMBIA	0	$7,408,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				13	$4,249,200	$0					$0	$4,249,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$2,310,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,310,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$1,159,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,159,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$779,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$779,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$719,000	$0					$0	$719,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	15	$719,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$719,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$1,220,000	$0					$0	$1,220,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	15	$1,220,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,220,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				15	$1,220,000	$0					$0	$1,220,000
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	$248,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$248,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$304,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$304,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$223,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$223,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$70,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$240,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$240,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$133,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$133,200
TOTAL				15	$7,408,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$7,408,200

Certificado
Bancario

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que AUTOS MONGUI SAS identificado(a) con NIT 830006596, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	13103368776	1999/10/05	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Ciudad.

Yo MANUEL EDUARDO MONGUI ACOSTA, actuando en calidad de Representante Legal, de AUTOS MONGUI S.A.S., manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca que cumplo con la normatividad vigente en pro de la seguridad y salud de mis trabajadores, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019 especialmente cumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 2.4.6.8. y demás normas que aplique al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cordialmente,

MANUEL EDUARDO MONGUI ACOSTA
C.C. 9.531.645 de Sogamoso, Boyacá
Representante Legal
AUTOS MONGUI S.A.S.
NIT 830.006.596-6
DIRECCIÓN: Carrera 23 # 8 – 62 Bogotá D.C.
TELEFONOS: (601)2477870 – 3148800574
CORREO: licitaciones@autosmongui.com

RV-CE-2026-08

Bogotá D.C., 2 de febrero de 2026

Constancia

En el cumplimiento de sus obligaciones como **distribuidor y/o comercializador** de llantas y conforme a lo establecido en la Resolución 1326 de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Corporación Posconsumo Rueda Verde hace constar la vinculación como **punto de recolección** inscrito al Programa Posconsumo de Llantas Rueda Verde, en modalidad de Canal Comercial a:

Razón Social:	**Autos Monguí S.A.S**
Nit:	**830006596-6**
Dirección:	**Calle 5 A # 19 - 43**
Ciudad:	**Bogotá**

El señalado sistema colectivo se ha estructurado de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1457 de 2010, modificada por la Resolución 1326 de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y fue aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, mediante Resolución 0325 de mayo de 2012, modificada por las Resoluciones 1062 de diciembre de 2012 y 1470 de diciembre de 2014 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

La presente constancia tiene validez de (12) doce meses a partir de la fecha de su expedición y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1326 de 2017, **no** es válida como constancia de vinculación al sistema de posconsumo en calidad de **Productor**.

Eduar Pinto Rincón
Coordinador nacional de mecanismos de recolección.
Corporación Posconsumo de Llantas Rueda Verde.

Bogotá D.C. noviembre 4 de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Ciudad.

ASUNTO: GARANTIA DE ORIGINALIDAD

Yo **MANUEL EDUARDO MONGUI ACOSTA** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal de AUTOS MONGUI S.A.S, me permito certificar, que los bienes a suministrar son de excelente calidad, originales de fábrica y que cumplen con todas las características técnicas asociadas a los bienes requeridos.

Cordialmente,

MANUEL EDUARDO MONGUI ACOSTA
C.C. 9.531.645 de Sogamoso, Boyacá
Representante Legal
AUTOS MONGUI S.A.S.
NIT 830.006.596-6
DIRECCIÓN: Carrera 23 # 8 – 62 Bogotá D.C.
TELEFONOS: (601)2477870 – 3148800574
CORREO: licitaciones@autosmongui.com

Bogotá D.C. noviembre 4 de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Ciudad.

ASUNTO: **GARANTIA DE LOS BIENES**

Yo MANUEL EDUARDO MONGUI ACOSTA identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal de AUTOS MONGUI S.A.S, me permito certificar, que:

- Responderé por cualquier defecto de calidad en los bienes ofrecidos.
- Que ampare la calidad de los elementos.
- Que ampare la especificación técnica de los elementos.

Cordialmente,

MANUEL EDUARDO MONGUI ACOSTA
C.C. 9.531.645 de Sogamoso, Boyacá
Representante Legal
AUTOS MONGUI S.A.S.
NIT 830.006.596-6
DIRECCIÓN: Carrera 23 # 8 – 62 Bogotá D.C.
TELEFONOS: (601)2477870 – 3148800574
CORREO: licitaciones@autosmongui.com

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5004056174-2026
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Metropolitana de Villavicencio	900486513-7	PMVI	PN08	10.11.2026	Villavicencio

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
AUTOS MONGUI SAS	830006596		4200419207	MEVIL

TRAZABILIDAD: CRED 16205-NC / 88-8-10031-26 / ACTA RECEPCION 204 / ENTRADA DE LLANTAS MEVIL DEL 19.10.26 AL 10.11.26

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1220008	0011380997		LLANTA 215/75-17,						
		21,00	C/U	421.792,80	8.857.648,89				
1142980	0011380998		LLANTA 255/70/R16						
		40,00	C/U	241.982,82	9.679.312,92				

TOTALES 18.536.961,81

MONTO: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON- OCHENTA Y UN /100 M.CTE

RECIBI:	ENTREGUE	Vo.Bo.	Vo.Bo.
ALMACENISTA		CDTE-ALMACENES	ORDENADOR GASTO ACTUAL
POST-FIRMA	POST-FIRMA	POST-FIRMA	POST-FIRMA

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5004056174/2026

DOCUMENTO No: 5000001272 / 2026	DEBITOS	CREDITOS
1514090020 Llantas y Accesorios	8.857.648,89	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		8.857.648,89
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en	8.857.648,89	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		8.857.648,89
1514090020 Llantas y Accesorios	9.679.312,92	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		9.679.312,92
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en	9.679.312,92	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		9.679.312,92
TOTALES:	37	37.073.923,62

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Recepción de bienes No.204/

Ciudad y Fecha: Villavicencio 10 de noviembre del 2026
Hora: 14:42 horas
Lugar: Carrera 21 Sur Vía Kirpas.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14:42 horas del día 10 de noviembre del 2026, se reúnen en el Almacén de Vehículos MEVIL, el señor Intendente Jefe MIGUEL DARIO NAVARRO Almacenista movilidad MEVIL y el señor Subintendente JORGE ENRIQUE AMAYA PEREZ con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No 88-8-10031-26, suscrito con la firma AUTOS MONGUI SAS, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados. Para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No. CONTRATO 88-8-10031-26 de fecha: 31/12/2026, Adición No._____ de fecha: _____

Plazo de ejecución del contrato 31/12/2026, Cumplió: SI_X___ NO_____

Prorroga o modificación No _____ de fecha _____

OBJETO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	LLANTA 215/75-17,5	21,000	0011380997	421.792,81	8.857.648,97
2	LLANTA 255/70/R16	40,000	0011380998	241.982,82	9.679.312,93
TOTAL					$ 18.536.961,81

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos:

No.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA

	TOTAL	

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA –	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI__X____ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO____X__, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI___X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:
Las llantas relacionadas anteriormente y en sus cantidades estipuladas, le fue suministrado a los vehículos de la MEVIL y GUDMO MEVIL según plan de distribución, verificando que están debidamente firmados y formalizados.

COMPROMISOS:

Para la próxima facturación el Supervisor de la orden de compra No.88-8-10031-26 deberá seguir ejerciendo los controles como se ha venido haciendo, recepcionando la factura y verificando que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada, solicitando a la empresa contratada.

Suministrar las llantas única y exclusivamente a los vehículos adscritos a la MEVIL y GUDMO MEVIL, según como quedo estipulado en el contrato.

En el evento que se encuentren diferencias entre lo facturado y lo consumido de acuerdo con los soportes, deberá devolver la factura al proveedor para que realicen los cambios necesarios o realizar notas débito y/o crédito y tenerlas en cuentas en la facturación, dejando registro en los formatos respectivos.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**		**NO**		**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**		**NO**		**NÚMERO**		
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**		**NO**		**NÚMERO**		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ	MIGUEL DARIO NAVARRO	MEVIL	Almacenista GUMOV MEVIL	
SI	JORGE ENRIQUE AMAYA PEREZ	MEVIL	Supervisor contrato No.88-8-10031-26 MEVIL	SI Jorge Amaya